



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

671***EXP 130-12 DENUNCIA POLICIA LOCAL POR QUEJAS PROVENIENTES DE LA VIVENDA SITUADA EN LA CALLE XORRIGO, 28 DEL PONT D'INCA NOU***

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado el SR. FERNANDO GIL TORRENS de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 19 de junio de 2012, que transcrito dice: "ASUNTO: AUDIENCIA AL SR. GIL TORRENS

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Policía Local en fecha 11 de junio/12 informando en parte el siguiente: "...La Policía que suscribe como Policía de Medio Ambiente comunica: Que no se puede apreciar el peligro de que entren ocupas en la vivienda deshabitada y abandonada sita en el núm. 28 de la calle Xorrigo. Las puertas y ventanas se encuentran cerradas... Que en cuanto a la salubridad: en el patio de la casa se encuentra una piscina con tres palmos de agua estancada, fuente de mosquitos y otros insectos. Emanan mucha mala olor y se hace imposible estar en la terraza.. Se aprecia la existencia de alguna rata o ratoncito, dado el estado de los árboles y plantaciones del mismo patio..."

Medidas necesarias para subsanar las deficiencias: tal como establece el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente, del 2 de septiembre de 2006, "Los jardines y las plantaciones privadas, y también los espacios libres, constituyen un elemento importante del ecosistema urbano y como tal, sus propietarios los tienen que mantener en un correcto estado. Se tendrá que atender especialmente: a) La limpieza y las condiciones higiénicas; b) Estado fitosanitario de las plantaciones."

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS al SR. FERNANDO GIL TORRENS.

Por el presente de conformidad con lo que se establece en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en la c. Licorers esquina con camí de Muntanya del Polígono de Marratxí, al efecto de que durante el plazo de TRENTA (30) DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. Marratxí, 19 de junio de 2012."

Marratxí, 5 de septiembre de 2012

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

